

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 030 - 2023-OCI/0827-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
TUMBES, TUMBES, TUMBES**

**“BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN BAJO
LA MODALIDAD CAS 004-2023/DIRESAT”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

TUMBES, 29 DE NOVIEMBRE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 030 - 2023-OCI/0827-SOO

**BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD CAS 004-
2023/DIRESAT**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIONES ADVERSAS	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	20
IV. CONCLUSIÓN	20
V. RECOMENDACIÓN	20
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 030 -2023-OCI/0827-SOO**

BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD CAS 004-2023/DIRESAT

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0827-2023-029, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a las bases de convocatoria para contratación bajo la modalidad CAS 004-2023/DIRESAT, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del concurso CAS 004-2023/DIRESAT.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. ENTIDAD HA INCUMPLIDO CON EL PLAZO EXIGIDO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA EL REGISTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE SERVIR Y EN SU PORTAL WEB INSTITUCIONAL, LO CUAL AFECTARÍA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA LABORAL.

Mediante “BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CONVOCATORIA CAS-004-2023/DIRESAT”¹, en adelante las “Bases”, la Dirección Regional de Salud Tumbes, en adelante la “Entidad”, convocó la realización de un concurso público para el ingreso de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 1057.

Al respecto, de la verificación al “CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO”² de las Bases, se identificó que la Entidad consideró que las etapas de “Publicación Talento Perú - SERVIR” y “Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA - DIRESA” se realizarían del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, es decir por diez (10) días hábiles, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 1
Cronograma de etapas de Publicación de Convocatoria

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES			
CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO			
Nº	CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación Talento Perú -SE RVIR	20 de Noviembre al 01 Diciembre del 2023	Comité de evaluación
2	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA DIRESA	20 de Noviembre al 01 Diciembre del 2023	Comité de evaluación

Fuente: “BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CONVOCATORIA CAS-004-2023/DIRESAT”.

¹ Publicada en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, <https://diresatumbes.gob.pe/index.php/convocatorias-y-nombramientos/concurso-cas-04-2023/category/55-concurso-cas-04-2023>.

² Ubicado en la página n.° 15 del archivo PDF publicado de las Bases.

Al respecto, se identificó que la Entidad estableció que las etapas de “*Publicación Talento Perú - SERVIR*” y “*Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA - DIRESA*” se realizarían por **diez (10) días hábiles, de conformidad con lo exigido en el artículo 3° del Decreto Supremo n.° 003-2018-TR³**, que establece que las convocatorias de ofertas laborales de las entidades son registradas en el aplicativo informático de SERVIR y difundidas como mínimo y simultáneamente, durante 10 días hábiles en el portal web institucional.

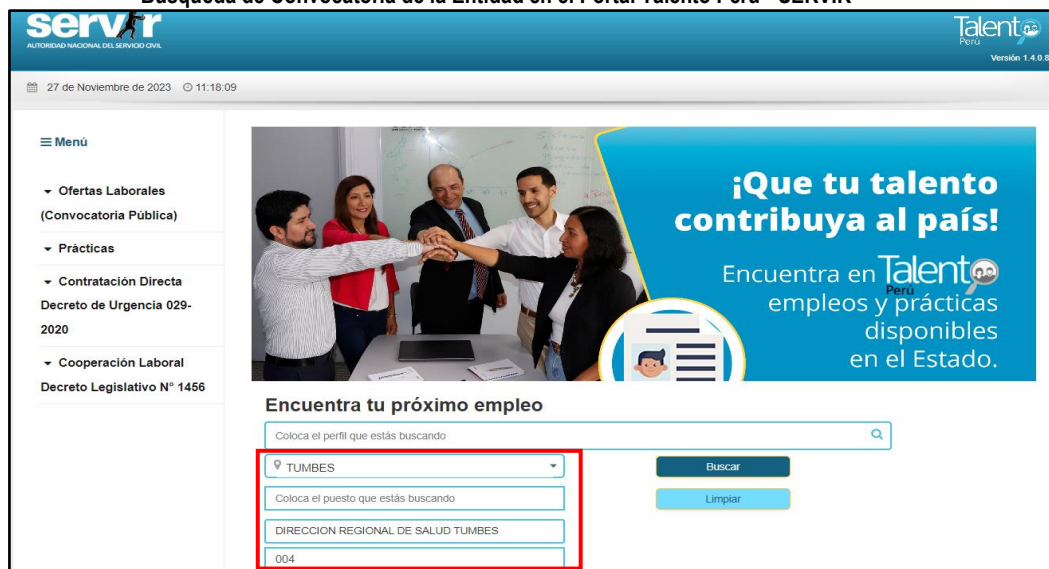
Ahora bien, con la finalidad de verificar el cumplimiento del cronograma establecido para las citadas etapas en concordancia de lo establecido en el Decreto Supremo n.° 003-2018-TR, este Órgano de Control Institucional (OCI), procedió a realizar las acciones que conlleven a ello, identificando que la Entidad **no cumplió con publicar la convocatoria** en el Portal Talento Perú administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante “Servir” y en el Portal web de la Entidad **por el periodo que indicó**, conforme se evidencia a continuación:

- **Entidad no cumplió con publicar la convocatoria en el Portal Talento Perú por el periodo que indicó.**

De acuerdo a lo establecido en el “*CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO*” de las Bases, la etapa de “*Publicación Talento Perú - SERVIR*” se realizaría desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 1 de diciembre de 2023 (10 días hábiles); por tal motivo, y a fin de verificar su cumplimiento, se procedió a ingresar al Portal Talento Perú⁴ y al efectuar la búsqueda de la convocatoria realizada por la Entidad, se identificó que **su publicación en dicho portal se realizó el 24 de noviembre de 2023**, según se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 2

Búsqueda de Convocatoria de la Entidad en el Portal Talento Perú - SERVIR



The screenshot shows the SERVIR Talento Perú portal interface. On the left is a menu with options like 'Ofertas Laborales', 'Prácticas', 'Contratación Directa', and 'Cooperación Laboral'. The main area features a search bar with the text 'Encuentra tu próximo empleo'. Below the search bar, there are input fields for location, job title, and code. The location is set to 'TUMBES', the job title is 'DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES', and the code is '004'. A red box highlights these search criteria. To the right of the search bar, there are buttons for 'Buscar' and 'Limpiar'. Above the search bar, there is a banner with the text '¡Que tu talento contribuya al país!' and 'Encuentra en Talento Perú empleos y prácticas disponibles en el Estado.'

Fuente: https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml.

³ Decreto Supremo n.° 003-2018-TR “*Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado*”, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo n.° 083-2019-PCM “*Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público*”, que a la letra indica:

“(…)”

Artículo 2.- Del aplicativo informático para el registro y difusión de ofertas laborales del sector público:

“La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR administra un aplicativo informático para el registro y difusión de ofertas laborales del sector público.

(…)”

Artículo 3.- De la obligación de las Entidades de la Administración Pública de registrar sus ofertas de empleo en el aplicativo informático

Todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a registrar en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsables de su contenido.

(…)”

Las convocatorias de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades (…).”

⁴ https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml.

Imagen n.º 3
Periodo de publicación de convocatoria identificado en el Portal Talento Perú - SERVIR

ENFERMERO	
	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Ubicación: TUMBES - TUMBES	¡Ver más!
Número de Convocatoria: D.LEG 1057 - DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)-004	
Cantidad de Vacantes: 1	
Remuneración: S/ 2,900.00	Convocatoria en Word
Fecha Inicio de Publicación: 24/11/2023	
Fecha Fin de Publicación: 12/12/2023	

MEDICO	
	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Ubicación: TUMBES - TUMBES	¡Ver más!
Número de Convocatoria: D.LEG 1057 - DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)-004	
Cantidad de Vacantes: 1	
Remuneración: S/ 5,200.00	Convocatoria en Word
Fecha Inicio de Publicación: 24/11/2023	
Fecha Fin de Publicación: 12/12/2023	

MEDICO	
	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Ubicación: TUMBES - TUMBES	¡Ver más!
Número de Convocatoria: D.LEG 1057 - DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)-004	
Cantidad de Vacantes: 1	
Remuneración: S/ 5,200.00	Convocatoria en Word
Fecha Inicio de Publicación: 24/11/2023	
Fecha Fin de Publicación: 12/12/2023	

Fuente: https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExtemo/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml.

De la consulta realizada en el Portal Talento Perú – Servir, se advierte que la Entidad realizó la publicación de la convocatoria (la cual contempla 12 plazas) en dicho portal **el 24 de noviembre de 2023** y considerando el plazo de 10 días hábiles⁵ para su difusión, en el Portal Talento Perú se ha considerado que inclusive su fecha de publicación es **hasta el 12 de diciembre de 2023** (según imagen n.º 3, donde se visualiza a manera de muestra, información de 3 plazas).

Sin embargo, según el cronograma de etapas considerado en las Bases, la Entidad consideró que dicha etapa se desarrollaría del 20 de noviembre de 2023 al 1 de diciembre de 2023; no obstante, conforme a lo evidenciado, **ésta no ha cumplido con el plazo exigido en la normativa vigente**, sino que según su cronograma solo estaría publicando la convocatoria por un periodo de 5 días hábiles (27 de noviembre de 2023⁶ al 1 de diciembre de 2023), es decir, ha reducido el plazo de publicación en un 50%.

- Entidad no cumplió con publicar la convocatoria en el Portal Web de la Entidad por el periodo que indicó.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el “CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO” de las Bases, se identificó que la etapa de “**Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA DIRESA**” también se realizaría desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 1 de diciembre de 2023 (10 días hábiles); por tal motivo, y a fin de verificar su cumplimiento, con nota de coordinación n.º 0103-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 27 de noviembre de 2023, se procedió a requerir información a la Dirección de Estadística e

⁵ Contabilizados desde el 25 de noviembre de 2023, día siguiente de la fecha de inicio de publicación (24 de noviembre de 2023).

⁶ Día siguiente del inicio de publicación realizada el 24 de noviembre de 2023.

Informática de la Entidad, respecto a la fecha de recepción de las Bases, así como su publicación, conforme se detalla:

(...)

1. Indique sustentadamente en qué fecha y hora recibió el documento “BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CONVOCATORIA CAS-004-2023/DIRESAT”, publicado en <https://diresatumbes.gob.pe/index.php/convocatorias-y-nombramientos/concurso-cas-04-2023/send/55-concurso-cas-04-2023/841-bases-concurso-cas-04-2023-pdf>, en un total de treinta y nueve (39) folios; así también indique en qué fecha y hora procedió a realizar su publicación en la página web institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

(...).

En relación a lo solicitado, mediante nota de coordinación n.º 096-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OEI de 28 de noviembre de 2023, el Ing. Sist. Edgar Daniel Ancajima Silva, director de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, informó al OCI y adjuntó cargo de recepción conforme se aprecia:

(...) a la vez remitirle la información solicitada, referida a la fecha y hora de publicación de las “BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CAS-004-2023/DIRESAT”, **siendo la fecha de publicación 24/11/2023 y hora 1:00pm a solicitud de la oficina de gestión y desarrollo de recursos humanos.**

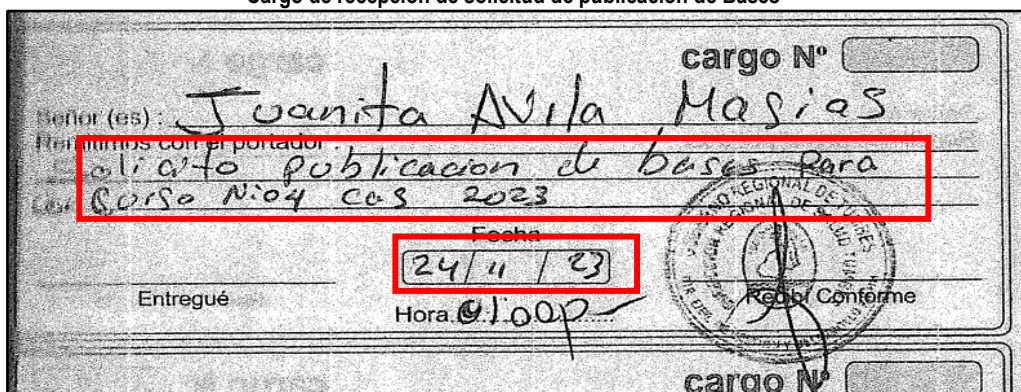
ADJUNTO:

- **Copia de recepción en cuaderno de cargo.**

(...).

Imagen n.º 4

Cargo de recepción de solicitud de publicación de Bases



Formulario de recepción de solicitud de publicación de Bases. El documento contiene los siguientes datos:

- Señor(es): **Juanita Avila Masias**
- Objeto: **Solicitud publicación de bases para curso N°04 CAS 2023**
- Fecha: **24/11/23**
- Hora: **01:00p**
- Entregué: **[Firma]**
- Recebi Conforme: **[Firma]**

Fuente: nota de coordinación n.º 096-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OEI de 28 de noviembre de 2023.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, se evidenció que la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos **recién el 24 de noviembre de 2023 solicitó la publicación de las Bases en el portal web** de la Entidad, las mismas que fueron publicadas el mismo día; es decir, **NO fueron publicadas el 19 de noviembre de 2023 para que el plazo inicie el 20 de noviembre de 2023** conforme al cronograma establecido, y en su defecto **hasta el 1 de diciembre de 2023 no se cumplen los 10 días hábiles exigidos en el Decreto Supremo n.º 003-2018-TR.**

Conforme a los hechos identificados, la Entidad estableció que las etapas de “Publicación Talento Perú - SERVIR” y “Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA - DIRESA” se realizarían del **20 de noviembre de 2023 al 1 de diciembre de 2023** (10 días hábiles), no obstante,

se evidenció que **no ha cumplido con el plazo que ella misma estableció en su cronograma y en su defecto con el exigido en el Decreto Supremo n.º 003-2018-TR**, debido a que, en el Portal Talento Perú se tiene como fecha de inicio de publicación el 24 de noviembre de 2023 y en la propia Entidad la publicación en su portal web se realizó también el 24 de noviembre de 2023; por lo que, el plazo de la citada convocatoria tendría que iniciar considerando la fecha de publicación realizada⁷.

De manera complementaria respecto al hecho identificado, es necesario precisar que, a pesar que, **se evidenció que la Entidad publicó las Bases el viernes 24 de noviembre de 2023**, el Comité de Selección integrado por los señores MC. Carlos Manuel Rolando Feijoo Ruiz (Presidente de Comité), Juanita Maria Masias Avila (Secretaría del Comité) y Percy Gaston Castro Castillo (Miembro del Comité), persisten en indicar que la citada publicación se hizo en fecha distinta, pues, mediante “**FE DE ERRATAS**” de 27 de noviembre de 2023, precisan entre otros, lo siguiente: “(...) **ACUERDO N° 01: Que habiendo sido publicadas las BASES DEL CONCURSO PUBLICO N° 004-2023 con fecha jueves 23 de Noviembre en la Pagina Oficial <http://diresatumbes.gob.pe> de la Dirección Regional de Salud Tumbes (...)**”; a su vez, con ello también se concluye, que, la citada convocatoria **no se publicó el 19 de noviembre de 2023** (para que tenga como fecha de inicio el 20 de noviembre de 2023, conforme a lo considerado en el Cronograma).

La situación descrita se rige por la normativa siguiente:

- **Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público**, publicado el 19 de febrero de 2004, que señala:

“(...)

TÍTULO PRELIMINAR

(...)

Artículo IV.- Principios

Son principios que rigen el empleo público:

1. Principio de legalidad.- Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos.

(...)”

- **Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública**, publicado el 13 de agosto de 2022, que señala:

“(...)

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y DEBERES ETICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

(...)

Artículo 7°.- Deberes de la Función Pública

2. Transparencia

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna. (...)

- **Decreto Supremo n.º 003-2018-TR**, “Establecen disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado”, publicado el 20 de marzo de 2018, que establece:

Artículo 2.- Del aplicativo informático para el registro y difusión de ofertas laborales del sector público:

“La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR administra un aplicativo informático para el registro y difusión de ofertas laborales del sector público.

(...)”

⁷ Conforme a lo establecido en el numeral 5.1 “La Convocatoria” de las Bases, que indica: “(...) **La convocatoria estará vigente diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación.** (...)”.

Artículo 3.- De la obligación de las Entidades de la Administración Pública de registrar sus ofertas de empleo en el aplicativo informático

Todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a registrar en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsables de su contenido.

(...)

Las convocatorias de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades (...).

El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces en las entidades de la Administración Pública, debe supervisar que se cumpla con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y los plazos previstos, bajo responsabilidad”.

- **“BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CONVOCATORIA CAS-004-2023/DIRESAT”**, publicadas el 24 de noviembre de 2023, que establece:

“(…)

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**5.1 La Convocatoria**

La convocatoria del concurso público para la Contratación de personal CAS en el marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF, Decreto Supremo n.° 049-2022-EF y la Ley 31538 – Ley de Presupuesto Año 2023, será realizada por la Comisión del Concurso, y será publicado en <https://diresatumbes.gob.pe/>

La convocatoria estará vigente diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación. (...). ”.

(...)

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación Talento Perú - SERVIR	20 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2023	Comité de evaluación
2	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA DIRESA.	20 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2023	Comité de evaluación

(...)

La situación antes descrita afectaría los principios de legalidad y transparencia, así como la difusión de la oferta laboral según el plazo exigido.

2. INCONSISTENCIA EN EL CONTENIDO DE BASES PUBLICADAS, RELACIONADAS CON DISTINTO LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA LABOR, NÚMERO DE PLAZAS QUE DIFIEREN, VARIACIÓN DE REMUNERACIÓN, PERIODO DE CONTRATACIÓN INCONGRUENTE, VARIACIÓN DE PORCENTAJE CONSIDERADO PARA LA “ENTREVISTA PERSONAL”, NO CONSIDERACIÓN DE PUNTAJE MÍNIMO PARA LA “ETAPA DE EVALUACIÓN” Y FECHA PARA “ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PRESENTADOS”; AFECTARÍA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

De la revisión a las “BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CONVOCATORIA CAS-004-2023/DIRESAT”⁸, se identificó que existen diversas inconsistencias en su contenido, los cuales se detallan a continuación:

a) Lugar de prestación establecido para once (11) plazas según sección “CONVOCATORIA” y “PERFILES DE PUESTO” de las Bases, difieren entre sí.

De la revisión y comparación de las secciones “CONVOCATORIA”⁹ y “PERFILES DE PUESTO”¹⁰ de las Bases, se advierte que existen plazas cuyo lugar de ubicación difieren entre sí, lo cual se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Plazas y lugares de prestación

Nº	PLAZA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGÚN “CONVOCATORIA”	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGÚN “PERFILES DE PUESTO”	OBSERVACIÓN
1	Profesional de Trabajo Social	Centro de Salud Mental Comunitario “Tumpis”	Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes ¹¹	Se advierte que once (11) plazas convocadas en las Bases tienen distintos lugares de prestación.
2	Químico Farmacéutico	Centro de Salud Mental Comunitario “Tumpis”	Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes ¹²	
3	Profesional Enfermero	Centro de Salud Mental Comunitario “Silvia Violeta Conde Sosa” y Centro de Salud “Papayal”	“Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes” y para la “Red de Hogares Protegidos de Tumbes” ¹³	
4	Profesional Terapeuta de Lenguaje	Centro de Salud Mental Comunitario “El Gran Chilimasa”	“Red de Salud de Salud Mental Comunitaria de Tumbes” ¹⁴ y CSMC “Tumpis” ¹⁵	
5	Profesional Terapeuta de Lenguaje	Centro de Salud Mental Comunitario “El Gran Chilimasa”	No está contemplado.	
6	Profesional Terapeuta Ocupacional	Centro de Salud Mental Comunitario “Virgen Del Cisne”	“Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes” ¹⁶ y CSMC “Tumpis” ¹⁷	
7	Médico	Gerardo Gonzalez	Pampa Grande	
8	Médico	Andres Araujo	Puerto Pizarro	
9	Médico	Matapalo	Zarumilla	
10	Médico	SAMU	Zorritos	
11	Médico	No está considerado	Cancas	

Fuente: “BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CONVOCATORIA CAS-004-2023/DIRESAT”.

⁸ Publicada en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, <https://diresatumbes.gob.pe/index.php/convocatorias-y-nombramientos/concurso-cas-04-2023/category/55-concurso-cas-04-2023>.

⁹ Ubicada en la página n.º 13 del archivo PDF de las Bases publicadas.

¹⁰ Ubicada en las páginas n.ºs 25 hasta la 39, del archivo PDF de las Bases publicadas.

¹¹ Según numeral 5.1 de la sección “PERFILES DE PUESTO” de las Bases.

¹² Según numeral 4.1 de la sección “PERFILES DE PUESTO” de las Bases.

¹³ Según numeral 1.1 de la sección “PERFILES DE PUESTO” de las Bases.

¹⁴ Según numeral 2.1 de la sección “PERFILES DE PUESTO” de las Bases.

¹⁵ Según numeral 2.4 de la sección “PERFILES DE PUESTO” de las Bases.

¹⁶ Según numeral 3.1 de la sección “PERFILES DE PUESTO” de las Bases.

¹⁷ Según numeral 3.4 de la sección “PERFILES DE PUESTO” de las Bases.

Conforme a lo identificado en el cuadro que antecede, se advierte que, del total de plazas convocadas, se identificó que **el lugar de prestación establecido para once (11) plazas, difieren entre sí**; es decir, según la sección “CONVOCATORIA” se indica que prestarán en determinado establecimiento de salud, sin embargo, en la sección “PERFILES DE PUESTO”, se estableció que el lugar de prestación será otro establecimiento de salud distinto; lo que genera que no se brinde información fidedigna y de manera oportuna a los postulantes, y en su defecto posible controversia para el postulante ganador en el desarrollo de la labor.

b) Inconsistencias en el número de plazas convocadas, según sección “CONVOCATORIA” y “PERFILES DE PUESTO” de las Bases.

De la revisión y comparación de las secciones “CONVOCATORIA”¹⁸ y “PERFILES DE PUESTO”¹⁹ de las Bases, se advierte que existen inconsistencias en el número de plazas convocadas, conforme se detalla a continuación:

- **Respecto al número de plazas para el “Profesional Enfermero”**

En la sección “CONVOCATORIA”²⁰ de las Bases se aprecia que el número de plazas establecido para el “Profesional Enfermero” en el Centro de Salud Mental Comunitario “Silvia Violeta Conde Sosa” **es de uno (1)** y para “Enfermera” para el Centro de Salud Papayal **es de uno (1)**, conforme se aprecia:

“(…)

PERSONAL DE SALUD	FORTALECIMIENTO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO “SILVIA VIOLETA CONDE SOSA”	REMUNERACIÓN	TOTAL
Profesional Enfermero	1	3,500.00	1

(…)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES			
Enfermera	PAPAYAL	2,900.00	1
TOTAL			6

“(…)”.

Sin embargo, en el numeral 1.1 de la sección “PERFILES DE PUESTO”²¹ de las Bases, se identificó que **se estableció un total de seis (6)** plazas de “Licenciada en Enfermería” para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes **y una (1)** para la Red de Hogares Protegidos de Tumbes, conforme se visualiza:

¹⁸ Ubicada en la página n.º 13 del archivo PDF de las Bases publicadas.

¹⁹ Ubicada en las páginas n.ºs 25 hasta la 39, del archivo PDF de las Bases publicadas.

²⁰ Ubicada en la página n.º 13 del archivo PDF de las Bases publicadas.

²¹ Ubicado en la página n.º 25, del archivo PDF de las Bases publicadas.

(...)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

PERFILES DE PUESTO
CONVOCATORIA - CAS-004-2023/

1. SERVICIOS DE CAS: LICENCIADA(O) EN ENFERMERIA

1.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de SEIS (06) Licenciadas(os) en enfermería por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes y UNO (01) Licenciado(a) en enfermería por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Hogares Protegidos de Tumbes, con sólidos conocimientos y experiencia comprobada con el propósito de brindar atención ambulatoria por enfermera para la valoración de la situación familiar y comunitaria, para la intervención en cuidados, educación de personas que padecen un trastorno mental, intervención en el plan de rehabilitación y plan de continuidad de cuidados bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

(...)"

- Respecto al número de plazas para el **"Profesional Terapeuta de Lenguaje"**

En la sección "CONVOCATORIA"²² de las Bases (modificado con "FE DE ERRATAS" de 27 de noviembre de 2023) se aprecia que el número de plazas establecido para el "Profesional Terapeuta de Lenguaje" en el Centro de Salud Mental Comunitario "El Gran Chilimasa" **es de dos (2)**, conforme se aprecia:

(...)

PERSONAL DE SALUD	FORTALECIMIENTO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "EL GRAN CHILIMASA"	REMUNERACIÓN	TOTAL
Profesional Terapeuta de Lenguaje	2	3,500.00	2

(...)"

Sin embargo, en los numerales 2.1 y 2.4 de la sección "PERFILES DE PUESTO"²³ de las Bases, se identificó que **se estableció la cantidad de una (1) plaza**, conforme se visualiza:

(...)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

2. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA DE LENGUAJE

2.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (01) Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria por terapeuta de lenguaje a personas con morbilidad en trastornos mentales bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

(...)

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	CSMC "TUMPI"	01

(...)"

²² Ubicada en la página n.º 13 del archivo PDF de las Bases publicadas.

²³ Ubicado en la página n.º 28, del archivo PDF de las Bases publicadas.

- Respecto al número de plazas para el “Médico”

En la sección “CONVOCATORIA”²⁴ de las Bases se aprecia que el número de plazas establecido para el “Médico” en distintos establecimientos de salud, **es de cinco (5)**, conforme se aprecia:

“(...)”

PERSONAL DE SALUD LEY 31538	ESTABLECIMIENTO PUESTO O CENTRO DE SALUD ”	REMUNERACIÓN	TOTAL
Medico	Corrales	5,200.00	1
Medico	Gerardo González	5,200.00	1
Medico	Andrés Araujo	5,200.00	1
Medico	Matapalo	5,200.00	1
Medico	SAMU	5,200.00	1

Así mismo, en el numeral 6.1 de la sección “PERFILES DE PUESTO”²⁵ de las Bases, se identificó que **se estableció un total de una (1) plaza**, conforme se visualiza:

“(...)”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES	
6. PERFIL MÉDICO CIRUJANO	
6.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:	
Contratar los servicios de UNO (01) MÉDICO CIRUJANO, por la modalidad de servicios CAS para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con conocimientos y experiencia comprobada con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, así como POST COVID-19 y otros, de manera presencial.	

Sin embargo, en el numeral 6.4 de la sección “PERFILES DE PUESTO”²⁶ de las Bases, se identificó que **se estableció un total de seis (6) plazas**, conforme se visualiza:

“(...)”

6.4 . LUGAR DE LA EJECUCION		
PROFESION	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
MÉDICO CIRUJANO	PAMPA GRANDE	1
	PUERTO PIZARRO	1
	CORRALES	1
	ZARUMILLA	1
	ZORRITOS	1
	CANCAS	1

²⁴ Ubicada en la página n.º 13 del archivo PDF de las Bases publicadas.

²⁵ Ubicado en la página n.º 37, del archivo PDF de las Bases publicadas.

²⁶ Ubicado en la página n.º 38, del archivo PDF de las Bases publicadas.

Este hecho identificado, genera que no se brinde información fidedigna y de manera oportuna a los postulantes, y en su defecto el riesgo de generar reprocesos en el citado concurso público.

c) Remuneración establecida para el “Profesional Terapeuta de Lenguaje” y “Profesional Terapeuta Ocupacional” difieren entre sí.

De la revisión a la sección “CONVOCATORIA”²⁷ de las Bases, se advierte que la remuneración establecida para el “Profesional Terapeuta de Lenguaje” y “Profesional Terapeuta Ocupacional” es de S/3 500,00 y S/2 300,00, respectivamente, lo cual se evidencia a continuación:

“(…)

PERSONAL DE SALUD	FORTEALECIMIENTO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO “EL GRAN CHILIMASA”	REMUNERACIÓN	TOTAL
Profesional Terapeuta de Lenguaje	2	3,500.00	1
PERSONAL DE SALUD	FORTEALECIMIENTO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO “VIRGEN DEL CISNE”	REMUNERACIÓN	TOTAL
Profesional Terapeuta Ocupacional	1	2,300.00	1

(…)”.

Sin embargo, de la revisión a los numerales 2.3²⁸ y 3.3²⁹ de la sección “PERFILES DE PUESTO”, de las Bases, se identificó que para dichas plazas se estableció las remuneraciones de S/3 565,00, respectivamente; es decir, varían entre sí, conforma se evidencia a continuación:

“(…)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

2. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA DE LENGUAJE

2.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:
Contratar los servicios de un (01) Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria por terapeuta de lenguaje a personas con morbilidad en trastornos mentales bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

2.2. FUNCIONES DEL PUESTO

- Realizar las actividades de recuperación que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Departamento.
- Realizar la evaluación inicial de los pacientes que inicien tratamiento a fin de tener un punto de partida al observar la evolución del paciente.
- Sugerir modificaciones de las rutinas, métodos y procedimientos de trabajo que juzgue necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Ejecutar las terapias físicas de rehabilitación a los pacientes según las indicaciones médicas.
- Participar en campañas preventivo-promocionales de la salud a fin de promover la salud, recuperar y rehabilitar sus capacidades y habilidades.
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

2.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS
Monto del contrato: S/. 3,565.00 (Tres mil Quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles por mes).
Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

(…)

²⁷ Ubicada en la página n.º 13 del archivo PDF de las Bases publicadas.

²⁸ Ubicado en la página n.º 28, del archivo PDF de las Bases publicadas.

²⁹ Ubicado en la página n.º 30, del archivo PDF de las Bases publicadas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

3. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA OCUPACIONAL

3.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (01) Tecnólogo Médico En Terapia Ocupacional por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria por terapeuta ocupacional a personas con morbilidad en trastornos mentales bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

3.2. FUNCIONES DEL PUESTO

- Manejo del Archivo del Servicio, del inventario del Servicio.
- Ingresar HIS-DIS al software.
- Manejo de Historias Clínicas y Fichas de terapia.
- Coordinación de citas consulta médica, procedimientos y de terapia.
- Programación de terapias a los pacientes.
- Apoyar en la consulta y procedimientos médicos.
- Mantener en adecuadas condiciones operativas los equipos, materiales e instrumental médico y las condiciones del ambiente del Servicio.
- Informar diariamente al Jefe de Servicio las ocurrencias habidas.
- Participar en la programación del plan Operativo del Servicio
- Participar de las reuniones científicas y técnico administrativas programadas por el Servicio y el Hospital.
- Participar en programas de capacitación.
- Cumplir los reglamentos vigentes en el Servicio y el Hospital.
- Cumplir con las demás funciones específicas que le asigne el Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS

Monto del contrato: S/. 3,565.00 (Tres mil Quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles por mes).

Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

(...)"

Este hecho identificado, genera que no se brinde información fidedigna y de manera oportuna a los postulantes, y en su defecto posible controversia para el postulante ganador en la percepción de su remuneración.

d) Periodo de Contratación (vigencia del servicio) establecido para las plazas es contradictorio con la fecha establecida en el Cronograma del Proceso.

De la revisión a los numerales 1.4, 2.5, 3.5, 4.5, 5.5 y 6.5 de la sección "PERFILES DE PUESTO"³⁰ de las Bases, relacionadas con la vigencia del servicio de las plazas convocadas, se identificó que el respectivo contrato tendrá como periodo de contratación el que se señala a continuación:

Cuadro n.º 2
Periodo de contratación establecido para plazas convocadas

SEGÚN PERFIL DE PUESTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN ³¹
Licenciada (O) En Enfermería	09/12/2023 al 31/12/2023
Tecnólogo Médico Especialista en Terapia de Lenguaje	09/12/2023 al 31/12/2023
Tecnólogo Médico Especialista en Terapia Ocupacional	09/12/2023 al 31/12/2023
Químico Farmacéutico	13/11/2023 al 31/12/2023
Trabajo Social	09/12/2023 al 31/12/2023
Médico Cirujano	28/11/2022 al 31/12/2022

Fuente: numerales 1.4, 2.5, 3.5, 4.5, 5.5 y 6.5 de la sección "PERFILES DE PUESTO" de las Bases.

³⁰ Ubicada en las páginas n.ºs 25 hasta la 39, del archivo PDF de las Bases publicadas.

³¹ En relación a los periodos de contratación establecidos en la sección "PERFILES DE PUESTO" de las Bases, se mantienen los publicados inicialmente, ya que, de la revisión a la "FE DE ERRATAS" de 27 de noviembre de 2023, se advierte que ésta hace referencia a la corrección de la vigencia del servicio del "09 de Noviembre al 31 de Diciembre"; no obstante, dicho periodo NO HA SIDO CONSIDERADO en la publicación inicial de las Bases.

Conforme se ha detallado en el cuadro que antecede, en la sección “*PERFILES DE PUESTO*” de las Bases, se estableció que el periodo de contratación de las plazas convocadas inicia desde el **28 de noviembre de 2022** (fecha que inclusive corresponde al año 2022), **13 de noviembre de 2023** (fecha donde la convocatoria no había iniciado) y **9 de diciembre de 2023**; sin embargo, de la verificación a la sección “*CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO*” de las Bases, se identificó que, inclusive al 9 de diciembre de 2023 (última fecha considerada para el inicio) el presente concurso público **NO culminaría**, precisando que a dicha fecha se encontraría previo a llevar a cabo la etapa de “Entrevista Personal” la cual se realizará el 11 de diciembre de 2023 y cuya suscripción de contrato está prevista para el 13 de diciembre de 2023; lo que se evidencia a continuación:

Imagen n.º 5
Cronograma y Etapas del Proceso establecido en las Bases

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES			
CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO			
Nº	CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación Talento Perú -SE RVIR	20 de Noviembre al 01 Diciembre del 2023	Comité de evaluación
2	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA DIRESA	20 de Noviembre al 01 Diciembre del 2023	Comité de evaluación
3	Recepción de Curriculum Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm)	04 diciembre	Comité de evaluación
4	Evaluación Curricular	05 diciembre	Comité de evaluación
5	Publicación evaluación Curricular	05 Diciembre	Comité de evaluación
6	Reclamo de Evaluación Curricular Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm)	06 Diciembre	Comité de evaluación
7	Entrevista Personal	11 Diciembre	Comité de evaluación
8	Publicación de Entrevista	11 Diciembre	Comité de evaluación
9	Emisión de Resultado Final	11 Diciembre	Comité de evaluación
10	Presentación de Recurso de Reconsideración Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm)	12 Diciembre	Comité de evaluación
11	Absolución de recurso de reconsideración	12 Diciembre	Comité de evaluación
12	Suscripción del contrato	13 Diciembre	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos

Fuente: sección “CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO” de las Bases.

Es decir, se está considerando fechas de inicio de contratación, que, al compararse con las fechas establecidas en el cronograma del concurso público, se advierte que éste aún no culminaría, por lo que no sería posible que el inicio de las respectivas contrataciones inicie inclusive el 9 de diciembre de 2023.

e) Porcentaje considerado para la Entrevista Personal difiere entre sí.

De la revisión al numeral “VII. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN” de las Bases, se identificó que el porcentaje contemplado en la “II Fase: Entrevista Personal” es del **40%**; sin embargo, en la fórmula para establecer el orden de méritos, **se ha considerado el indicador de 0.6 que corresponde al 60%**, es decir, los porcentajes asignados

difieren entre sí, lo cual conllevaría a inducir en error al comité evaluador en el cálculo a realizar para la determinación de puntaje; lo cual se evidencia:

Imagen n.º 6

“VII. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN” según Bases

VII. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El presente proceso de selección consta de dos etapas:

- ❖ **I Fase: Evaluación Curricular:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 60% del total y comprende:
 - Formación académica : 60 puntos
 - Capacitación : 10 puntos
 - Experiencia : 30 Puntos
- ❖ **II Fase: Entrevista Personal:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 40% del total y 0.
 - ❖ comprende:
 - Competencia cognitiva : 50 puntos
 - Competencia procedimental : 30 puntos
 - Competencia actitudinal : 20 Puntos

Formula a aplicar para establecer orden de mérito al final de las dos Fases:

$$(TOTAL\ DE\ EC * 0.6) + (TOTAL\ DE\ EP * 0.4) = Total\ de\ puntos\ hasta\ 3\ decimales.$$

Ejemplo:

- Evaluación curricular : 67 puntos * 0.6 = 40.200 puntos
- Entrevista personal : 84 puntos * 0.4 = 33.600 puntos

Total General de puntos obtenidos: = 73.800 puntos

Fuente: sección “VII. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN” de las Bases.

f) No se estableció puntaje mínimo para la “Etapa de Evaluación”.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 107-2011-SERVIR/PE de 13 de setiembre de 2011³², se aprobó en su artículo 2º el “Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios”, el cual es de obligatoria aplicación por parte de las entidades públicas³³, entre las que se encuentra la Dirección Regional de Salud Tumbes; por tal motivo, al verificar el citado modelo de convocatoria se advierte que, en su numeral “VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN” se precisó lo siguiente: **“Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos (...)”**, lo cual se muestra a continuación:

³² Suscrita por Edmundo Beteta Obreros, Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

³³ A que se refiere el artículo 2º del Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 2º de su Reglamento.

Imagen n.º 7
Esquema establecido para la etapa de evaluación según modelo de convocatoria CAS

MODELO DE CONVOCATORIA CAS			
VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN			
Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:			
EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	___%		
a. Experiencia	___%		
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	___%		
c. Otros factores (de ser el caso)	___%		
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida			
OTRAS EVALUACIONES (10)	___%		
a. Evaluación	___%		
b. Evaluación	___%		
Puntaje Total Otras Evaluaciones			
ENTREVISTA	___%		
PUNTAJE TOTAL	100%		

Fuente: "Modelo de Convocatoria CAS" aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 107-2011-SERVIR/PE de 13 de setiembre de 2011.

Al respecto, se evidencia que, el "Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios" aprobado por SERVIR, estableció que, para la "ETAPA DE EVALUACIÓN" se debe considerar un **puntaje mínimo** y puntaje máximo; no obstante, de la verificación al contenido de las Bases publicadas por la Entidad, se advierte que, en el numeral "VII. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN" **NO se ha considerado puntaje mínimo para cada etapa**, conforme se evidencia a continuación:

Imagen n.º 8
Esquema establecido por la Entidad para la "Etapa de Evaluación" según Bases

VII. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN	
El presente proceso de selección consta de dos etapas:	
❖ I Fase: Evaluación Curricular: De 0 a 100 puntos que corresponde al 60% del total y comprende:	
• Formación académica	: 60 puntos
• Capacitación	: 10 puntos
• Experiencia	: 30 Puntos
❖ II Fase: Entrevista Personal: De 0 a 100 puntos que corresponde al 40% del total y 0.	
comprende:	
• Competencia cognitiva	: 50 puntos
• Competencia procedimental	: 30 puntos
• Competencia actitudinal	: 20 Puntos

Fuente: numeral "VII. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN" de las Bases.

Esta situación conlleva a que no existan puntajes mínimos que los postulantes tengan que cumplir para que resulten ganadores, generando el riesgo de reclutar personal no idóneo para el cargo.

g) No se ha definido fecha para Absolución de Reclamos presentados.

En el “CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO” de las Bases, se contempló la etapa de “Reclamo de Evaluación Curricular Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30am a 1:pm)” la misma que se realizará el 6 de diciembre de 2023; no obstante, no se ha establecido en que fecha se realizará su “absolución”, conforme se visualiza:

Imagen n.º 9
“CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO” según Bases

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES			
CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO			
Nº	CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación Talento Perú -SE RVIR	20 de Noviembre al 01 Diciembre del 2023	Comité de evaluación
2	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA DIRESA	20 de Noviembre al 01 Diciembre del 2023	Comité de evaluación
3	Recepción de Curriculum Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm)	04 diciembre	Comité de evaluación
4	Evaluación Curricular	05 diciembre	Comité de evaluación
5	Publicación evaluación Curricular	05 Diciembre	Comité de evaluación
6	Reclamo de Evaluación Curricular Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm)	06 Diciembre	Comité de evaluación
7	Entrevista Personal	11 Diciembre	Comité de evaluación
8	Publicación de Entrevista	11 Diciembre	Comité de evaluación
9	Emisión de Resultado Final	11 Diciembre	Comité de evaluación
10	Presentación de Recurso de Reconsideración Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm)	12 Diciembre	Comité de evaluación
11	Absolución de recurso de reconsideración	12 Diciembre	Comité de evaluación
12	Suscripción del contrato	13 Diciembre	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos

Fuente: sección “CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO” de las Bases.

Esta situación genera el riesgo que la Comisión Evaluadora del citado concurso, no publique en una fecha establecida la absolución del reclamo presentado y que inclusive no lo resuelva.

La situación descrita se rige por la normativa siguiente:

- **Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 13 de agosto de 2022, que señala:**

(...)

CAPITULO II

PRINCIPIOS Y DEBERES ETICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

(...)

Artículo 7°.- Deberes de la Función Pública

2. Transparencia

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna. (...)

- **Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público**, publicado el 19 de febrero de 2004, que señala:

“(…)

TÍTULO PRELIMINAR

“(…)

Artículo IV.- Principios

Son principios que rigen el empleo público:

1. Principio de legalidad.- Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos.

“(…)”

- **Decreto Legislativo n.° 1057** “Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios”, que establece:

“(…)”

Artículo 1.- Finalidad

La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

“(…)”

- **Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM**, que aprueba el “Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios”, que establece:

“(…)”

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Artículo 3.- Procedimiento de contratación

3.1 Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas:

“(…)”

2. Convocatoria: (…)

Debe incluir el cronograma y etapas del procedimiento de contratación, los mecanismos de evaluación, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato, entre ellas, el lugar en el que se prestará el servicio, el plazo de duración del contrato y el monto de la retribución a pagar (…).”

- **Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE** de 13 de setiembre de 2011, que establece:

“(…)”

Artículo 2.- Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios

Aprobar el Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

“(…)”

MODELO DE CONVOCATORIA CAS

“(…)”

MODELO DE CONVOCATORIA CAS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	___%		
a. Experiencia	___%		
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	___%		
c. Otros factores (de ser el caso)	___%		
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida			
OTRAS EVALUACIONES (10)	___%		
a. Evaluación _____	___%		
b. Evaluación _____	___%		
Puntaje Total Otras Evaluaciones			
ENTREVISTA	___%		
PUNTAJE TOTAL	100%		

(...)

- “BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CONVOCATORIA CAS-004-2023/DIRESAT”, publicadas el 24 de noviembre de 2023, que establece:

“(…)

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**5.1 La Convocatoria**

(…)

El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:

- a) Publicación de las plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa, órgano y unidad orgánica, y ubicación de la Sede administrativa donde será contratado el personal.
- b) Cronograma de actividades del proceso de concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas.

(…)

VII. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El presente proceso de selección consta de dos etapas:

- ❖ **I Fase: Evaluación Curricular:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 60% del total. (...)
- (...)
- ❖ **II Fase: Entrevista Personal:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 40% del total y 0. (...).
- (...)

PERFILES DE PUESTO**CONVOCATORIA – CAS- 004-2023/****1. SERVICIOS DE CAS: LICENCIADA (O) EN ENFERMERIA**

(...)

1.4 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 09 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

(...)

2. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA DE LENGUAJE

(...)

2.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 09 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

(...)

3. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA OCUPACIONAL

(...)

3.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 09 al 31 de diciembre del 2023.

(...)

4. PERFIL QUÍMICO FARMACÉUTICO

(...)

4.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 13 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

(...)

5. PERFIL TRABAJO SOCIAL

(...)

5.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 09 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

(...)

6. PERFIL MÉDICO CIRUJANO

(...)

6.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

(...)"

La situación antes descrita afectaría los principios de legalidad y transparencia, que el proceso de contratación no se realice de manera eficiente, y en su defecto afectar la finalidad de la contratación.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a las "Bases de convocatoria para contratación bajo la modalidad CAS 004-2023/DIRESAT", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a las "Bases de convocatoria para contratación bajo la modalidad CAS 004-2023/DIRESAT" se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del concurso CAS 004-2023/DIRESAT, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio a las "Bases de convocatoria para contratación bajo la modalidad CAS 004-2023/DIRESAT", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del concurso CAS 004-2023/DIRESAT.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 29 de noviembre de 2023

Leonard Harry Olibos Lama
Integrante de la Comisión de Control

Jhon Alex Flores Iman
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Tumbes

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. ENTIDAD HA INCUMPLIDO CON EL PLAZO EXIGIDO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA EL REGISTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE SERVIR Y EN SU PORTAL WEB INSTITUCIONAL, LO CUAL AFECTARÍA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA LABORAL.

N°	Documento
1	"BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CONVOCATORIA CAS-004-2023/DIRESAT".
2	Nota de coordinación n.º 0103-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 27 de noviembre de 2023.
3	Nota de coordinación n.º 096-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OEI de 28 de noviembre de 2023.

2. INCONSISTENCIA EN EL CONTENIDO DE BASES PUBLICADAS, RELACIONADAS CON DISTINTO LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA LABOR, NÚMERO DE PLAZAS QUE DIFIEREN, VARIACIÓN DE REMUNERACIÓN, PERIODO DE CONTRATACIÓN INCONGRUENTE, VARIACIÓN DE PORCENTAJE CONSIDERADO PARA LA "ENTREVISTA PERSONAL", NO CONSIDERACIÓN DE PUNTAJE MÍNIMO PARA LA "ETAPA DE EVALUACIÓN" Y FECHA PARA "ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PRESENTADOS"; AFECTARÍA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

N°	Documento
1	"BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS – CONVOCATORIA CAS-004-2023/DIRESAT".
2	"FE DE ERRATAS" de 27 de noviembre de 2023.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Tumbes, 29 de noviembre de 2023

OFICIO N° 0145-2023/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI

Señor

M.C José Antonio Torres Ynfante

Director Regional

Dirección Regional de Salud Tumbes

Avenida Fernando Belaunde Terry Mz X Lote "1-10" Urb. José Lishner Tudela.

Tumbes-Tumbes-Tumbes

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 030-2023-OCI/0827-SOO

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Bases de convocatoria para contratación bajo la modalidad CAS 004-2023/DIRESAT", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el informe de Orientación de Oficio N° 030-2023-OCI/0827-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES
IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-11-2023 20:42:12 -05:00

Documento firmado digitalmente

Jhon Alex Flores Iman
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud de Tumbes

JAFI-J OCI
CC:
Archivo

Documento	01658228
Expediente	01411155



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0145-2023/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRES

EMISOR : JHON ALEX FLORES IMAN - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad , y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso; para comunicarle que, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Bases de convocatoria para contratación bajo la modalidad CAS 004-2023/DIRESAT", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de Orientación de Oficio N° 030-2023-OCI/0827-SOO.

En tal sentido, solicitamos remitir a este OCI, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000012-2023-CG/0827
2. Oficio 0145-2023 Notificación [F]
3. 2023

NOTIFICADOR : JHON ALEX FLORES IMAN - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000012-2023-CG/0827

DOCUMENTO : OFICIO N° 0145-2023/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRES

EMISOR : JHON ALEX FLORES IMAN - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 24

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad , y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso; para comunicarle que, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Bases de convocatoria para contratación bajo la modalidad CAS 004-2023/DIRESAT", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de Orientación de Oficio N° 030-2023-OCI/0827-SOO.

En tal sentido, solicitamos remitir a este OCI, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 0145-2023 Notificación [F]
2. 2023

